

## Resolución No. 014-DPE-CGAJ-2024

Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra  
Coordinador General Administrativo Financiero

### Considerando:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece lo siguiente: *“(...) En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;*
- Que,** mediante Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021, la Defensora del Pueblo (S) delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que en su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable la atribución en el ámbito de contratación pública: *“ 1.- Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicación y su Reglamento de Aplicación (...)”;*
- Que,** mediante Acción de Personal No. 1958-2023 de 19 de septiembre de 2023, se nombra al Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra, como Coordinador General Administrativo Financiero, misma que rige a partir 19 de septiembre de 2023;
- Que,** mediante Resolución No. 009-DPE-CGAJ-2024 de 20 de marzo el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió: *“Artículo. 2.-Autorizar el inicio del Régimen Especial signado con el código Nro. RE-TC-DPE-2024-001 para la “Contratación del Servicio de Correo a Nivel Nacional e Internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador”;* con un presupuesto referencial de USD. 6.819.76 (Seis mil ochocientos diecinueve con 76/100) dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 08 meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato”;
- Que,** el artículo 5 de Resolución No. 009-DPE-CGAJ-2024 de 20 de marzo, el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió: *“(...) Designar a la señora Mariana Coloma, servidora de la Dirección de Gestión Documental, para llevar adelante el procedimiento, lo cual incluye, sin estar limitados exclusivamente a esto:*

*cumplir con las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, evaluación y calificación de ofertas, y emitir el informe de resultados del proceso con la recomendación expresa de cancelación, adjudicación o de declaratoria de desierto del procedimiento”;*

**Que,** con memorando Nro. DPE-DGD-2024-0068-M de 02 de abril de 2024, Director de Gestión Documental, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, el remplazo de la servidora Mariana Coloma, quien fue designada para llevar el proceso signado con el código Nro. RE-TC-DPE-2024-001 para la "Contratación del Servicio de Correo a Nivel Nacional e Internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" debido a que la servidora se encuentra haciendo uso de sus vacaciones del 01 al 08 de abril del 2024, por lo que no se puede entregar el informe de conclusión y recomendaciones, emitido por el servidor Marco Quichimbo, Analista Administrativo 3 de la Dirección Administrativa, en virtud de lo cual sugirió designar al Ing. Pedro Terán servidor de la Dirección de Gestión Documental para que el continúe con el proceso;

**Que,** mediante memorando Nro. DPE-CGAF-2024-0242-M de 03 de abril de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicito al Coordinador General de Asesoría Jurídica, que: *“(...) se proceda a elaborar la resolución de designación del Ing. Pedro Terán como delegado para llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-TC-DPE-2024-001”* y;

En cumplimiento a lo determinado en el artículo artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021.

#### **RESUELVE:**

**Artículo. 1.-** Designar al Ing. Pedro Terán, servidor de la Dirección de Gestión Documental, para llevar adelante proceso de contratación signado con el código Nro. RE-TC-DPE-2024-001 para la "Contratación del Servicio de Correo a Nivel Nacional e Internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador", hasta su adjudicación o de declaratoria de desierto.

**Artículo. 2.-** De la ejecución de la presente resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Administrativa, y al servidor designado para, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinación General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de abril de 2024.

Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra  
**Coordinador General Administrativo Financiero**